

0 3 DIC. 2019 Quillota.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11930

Oficio Ordinario Nº429/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de la renovación de "SUSCRIPCIÓN ANUAL LICENCIAS AUTOCAD LT", que el Municipio mantiene para uso de las distintas direcciones Municipales como Secplan, Obras y Vivienda, solicitado por Jefa Unidad de Informática, a la Empresa MICROGEO S.A., RUT: 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigala Romele, RUT:

, por un monto de US\$1.861,40.- IVA incluido (valor dólar observado \$793,49.- al día 27/11/2019), valor en moneda nacional \$1.241.177.- más IVA (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1640 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.241.177.- Fondo Municipal;
- 4. ORD N°45, Unidad de Informática;
- 5. Orden de compra 2464-1859-CM19;
- 6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de la renovación de "SUSCRIPCIÓN ANUAL LICENCIAS AUTOCAD LT", que el Municipio mantiene para uso de las distintas direcciones Municipales como Secplan, Obras y Vivienda, solicitado por Jefa Unidad de Informática, a la Empresa MICROGEO S.A., RUT: 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigala Romele, RUT: por un monto de US\$1.861,40.- IVA incluido (valor dólar observado \$793,49.- al día 27/11/2019), valor en moneda nacional \$1.241.177.- más IVA (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante SEGUNDO: Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

comuniquese, déqe cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNIC PAL

TRABAJADOR SOCIAL

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal OCS/DMB/ica

Anótese